

Chetumal, Quintana Roo, México 13 de julio de 2023
 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/DRSA/0026/2023

Asunto: Validación de servicios
 "2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. HORACIO GUARNEROS RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO HISTÓRICO Y RESPONSABLE
OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AGQROO
P R E S E N T E

En seguimiento al oficio marcado con número SEGOB/AGE/DG/DAE/DAH/0028/2023, recibido en fecha 13 de julio del presente año, signado por el Lic. Gabriel Caamal Pérez, Director General del Archivo General del Estado de Quintana Roo, mediante el cual informa que se ha concluido al 100% con la carga de información en la plataforma del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), por lo que solicita la validación y publicación de dos registros correspondientes al Archivo General del Estado de Quintana Roo.

Al respecto, me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron dos servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No. De servicio	Nombre del servicio	Homoclave
1	Certificación de Documentos Históricos	AGQROO-2022-1807-006-A
2	Consulta de Documentos Históricos de la Biblioteca, Hemeroteca y Mapoteca	AGQROO-2022-1807-007-A

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUDITH ARELI CORNELIO RAMOS
DIRECTORA DE REGISTRO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.c.p.- Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.
 C.c.p.- Lic. Gabriel Caamal Pérez, Director General del Archivo General del Estado de Quintana Roo.
 C.c.p.-/Minutario.
 JACR/ggbm*

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA



CEMER
 COMISIÓN ESTATAL DE
 MEJORA REGULATORIA